



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 556

Bogotá, D. C., lunes, 25 de mayo de 2026

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 029 DE 2026

(mayo 6)

Legislatura 2025 – 2026

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 10:49 a.m.

El día miércoles 6 de mayo de 2026, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muy buenos días.

Estimado Secretario, por favor, abrir registro.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Buenos días para todos los Representantes presentes en la Comisión.

Siendo las 10:13 a. m. se abre el registro para la sesión ordinaria del día miércoles 6 de mayo de 2026, pueden registrarse en sus equipos biométricos.

Vicepresidenta; honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Vamos a dar inicio a la Comisión del día de hoy.

Señor Secretario, por favor, verifique el *quorum*.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

La Secretaría le certifica que existe *quorum* decisorio con la presencia de 17 Representantes.

Vicepresidenta; honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Vamos a darle lectura al orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 10:49 a. m. damos inicio a la sesión ordinaria del día miércoles 6 de mayo de 2026, en el Salón de Sesiones Jorge Eliezer Gaitán, con el siguiente orden del día:

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara, por medio de la cual se regula la Gestión Integral de Residuos, se promueven la producción y el consumo responsables y se impulsa la economía circular.**
- Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara; por medio de la cual se crea el Fondo Nacional de Fomento de la Guadua y el Bambú (FNGB) y se dictan otras disposiciones.**
- Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara; por medio de la cual se regula la propiedad, posesión y/o tenencia de tierras al interior de la frontera agrícola por parte de extranjeros.**
- Proyecto de Ley número 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado; por medio de la cual se crea el fondo de estabilización para el sector arrocerero y se dictan otras disposiciones.**

5. **Proyecto de Ley número 121 de 2025 Cámara;** *por medio del cual se adoptan medidas para la Reducción Progresiva de las Tarifas del Servicio Público de Energía Eléctrica en la Región Caribe y se dictan otras disposiciones.*
6. **Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara;** *por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en las empresas de servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.*
7. **Proyecto de Ley número 362 de 2025 Cámara;** *por medio de la cual se establecen medidas para promover el uso y Aprovechamiento Turístico y Sostenible de las Aguas Termominerales "Termales" y se dictan otras disposiciones.*

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

Firma:

El Presidente,

Erick Adrián Velasco Burbano.

La Vicepresidenta,

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Ha sido leído, señor Presidente, el orden del día para la Sesión del día de hoy.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se pone en consideración el orden del día leído, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Siguiente punto, señor Secretario.

Anunciemos antes proyectos para la próxima Sesión.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Conforme al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003 se anuncian los siguientes proyectos de ley para la próxima Sesión de Comisión que se discutan y voten proyectos de ley.

1. Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara
2. Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara
3. Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara
4. Proyecto de Ley número 334 de 2025 Cámara; 398 de 2025 Senado

5. Proyecto de Ley número 121 de 2025 Cámara
6. Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara
7. Proyecto de Ley número 362 de 2025 Cámara
8. Proyecto de Ley número 019 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley número 371 de 2025 Cámara
9. Proyecto de Ley número 447 de 2025 Cámara; 382 de 2025 Senado
10. Proyecto de Ley número 532 de 2026 Cámara; 25 de 2025 Senado
11. Proyecto de Ley número 452 de 2025 Cámara
12. Proyecto de Ley número 509 de 2025 Cámara; 143 de 2025 Senado

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos para la próxima Sesión en que se discutan y voten proyectos de ley en la Comisión Quinta Constitucional.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, señor Secretario.

Siguiente punto del orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Estudio, discusión y votación en primer debate los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara;** *por medio de la cual se Regula la Gestión Integral de Residuos, se promueven la Producción y el Consumo Responsables y se Impulsa la economía circular.*

Autores: honorables Senadores, *Andrea Padilla Villarraga, Angelica Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Guido Echeverri Piedrahita, Marcos Daniel Pineda García, Miguel Angel Barreto Castillo* y honorables Representantes *Alejandro García Ríos, Daniel Carvalho Mejía, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Sebastián Gómez Gonzáles y Julia Miranda Londoño.*

Ponente: honorable Representante *Julia Miranda Londoño.*

Publicaciones: proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 2297 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 314 de 2026.

Anunciado en la sesión del día miércoles 29 de abril de 2026, Acta número 028, Legislatura 2025-2026; para ser discutido en la Sesión del día de hoy.

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Conforme a los argumentos expuestos y de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar informe de ponencia positiva y solicito a los honorables miembros de la Comisión Quinta de Cámara dar Primer Debate al Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos, se promueven la producción y el consumo responsables*

y se impulsa la economía circular, de acuerdo con el texto propuesto.

Firma esta Proposición la Representante *Julia Miranda Londoño*.

Ha sido leída la Proposición, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Tiene la palabra la Representante *Julia Miranda Londoño*, ponente de este proyecto.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

¿Cuánto tiempo, Presidente?, ¿le apuro?, gracias.

Buenos días a todos los compañeros de la Comisión Quinta, tenemos hoy aquí un proyecto de ley que ya surtió todos los debates, pero que no logró la Conciliación en la pasada Legislatura, de tal manera que por aquí ya pasó, lo analizamos, lo estudiamos y fue aprobado por unanimidad.

Es un proyecto que nace de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales), y que ha tenido amplios debates, audiencias públicas, reuniones con los recicladores de oficio, con los operadores, ha tenido una amplia discusión.

DIPOSITIVA. El proyecto lo necesita nuestro país porque no hay ninguna regulación que pueda aplicarse a todo el nivel nacional y que logre que Colombia se enfoque cómo debe hacerlo sobre todo en este momento de crisis climática, para desarrollar una economía circular, es una obligación del Estado colombiano y así lo propuso en sus NDC o en sus propuestas voluntarias ante la Cumbre de Cambio Climático, una decidida política y regulación para caminar hacia la economía circular y este proyecto es precisamente lo que propone, establecer medidas para impulsar la Gestión Integral de Residuos, la transición hacia una economía circular, la producción y consumo responsables, la protección del medio ambiente, la salud humana y la implementación de medidas y acciones contra el cambio climático.

El proyecto tiene 61 artículos, es un proyecto medianamente complejo, muy claro porque se ha decantado y depurado mucho, 6 capítulos; el 1° de Gestión Integral de Residuos y Promoción del Consumo Responsable; el 2° la Gobernanza de la Gestión Integral de los Recursos, el impulso la producción y consumo sostenible y responsable; el 3° la Planeación de la Gestión Integral de Residuos; el 4° de la Economía Lineal a la Circular, recordemos la economía lineal es aquella que genera recursos y simplemente los desechos o los residuos van a los rellenos sanitarios y aquí lo que buscamos es la reutilización, el reúso, ya veremos un poco más de detalle. Tiene unos incentivos que serán muy importantes para financiar la gestión de los residuos y tiene unas disposiciones finales sobre transitoriedad y sobre normas ambientales que se requieren para avanzar hacia ese modelo que quiere el país.

En cuanto a la jerarquía, la tenemos clara, prevención y reducción, primero que todo, eso es lo que tenemos que comenzar a trabajar entre la

ciudadanía, la empresa privada, toda la sociedad colombiana, prevención y reducción de residuos, el reúso, el reciclaje, el aprovechamiento y el tratamiento de los residuos.

DIPOSITIVA. Vemos aquí frente a la gobernanza lo siguiente, varios Ministerios se involucran en la gestión; el Ministerio de Ambiente será la entidad rectora para la estructuración de la economía circular, este es un tema de metas ambientales pero que involucra los demás sectores, vivienda, por ejemplo, para apoyar en lo relacionado con el Servicio Público de Aseo, pero no sobra recordar que este proyecto va mucho más allá del Servicio Público de Aseo, como lo decimos desde el comienzo, busca la utilización de los residuos hacia la economía circular, entonces, el Ministerio de Vivienda por esto apoya al Ministerio de Ambiente en lo que tiene que ver con el Servicio Público de Aseo.

El Ministerio de Educación y Culturas muy importante para definir las líneas generales sobre educación, cultura y capacitación sobre la gestión de los residuos sólidos, aquí hay un reto enorme a la sociedad colombiana de aprender a separar en la fuente, de aprender a hacer una transformación de los recursos que son los residuos sólidos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo debe liderar acciones regulatorias e incentivos para prevenir, este Ministerio es fundamental para incidir en todo lo que tiene que ver con empaques, responsabilidad extendida del productor, distribución y almacenamiento, comercialización y consumo y el posconsumo.

Se crea un Consejo Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos que estará conformado por los diferentes Ministerios, presidido por Ambiente...

Presidente, yo le pido como un poquito de silencio porque ya me desconcentré, mi equipo está neceando acá, por favor, mi equipo me deja concentrarse, gracias, si pusieron, no ponga cara de regañado, que no lo estoy regañando, no tendrán equipo próximo.

Bueno, Instrumentos de Planeación y Gestión de Residuos, hay varios instrumentos, se le pide al Gobierno nacional que en el término de 12 meses con un enfoque territorial y diferencial, desarrolle una Política Nacional de Economía Circular con unos elementos de producción y consumo responsables, se pide un Plan Nacional de Residuos y los Planes Territoriales de Gestiones Integrales de Residuos, Planes Territoriales que deberán ser informados.

Tenemos unos instrumentos ambientales que también aquí se avanza de manera importante hacia los permisos ambientales racionalizándolos, porque las licencias ambientales para la transición a los Parques Integrales de Valorización de Residuos no requerirán una nueva licencia ambiental sino la modificación de la licencia que existe.

También el gobierno debe ajustar esta reglamentación y se le dan unos plazos razonables.

El Sistema de Información de Gestión para los Residuos muy importante en los artículos 22, 23 y 24, porque genera un Sistema de Información muy importante.

Los Principios que establece la ley son los de Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad, de tal manera que hay unas funciones muy importantes para los municipios.

Los Municipios y los Distritos deben planear, implementar y evaluar y mejorar la Gestión Integral de Residuos, recordemos que son los Alcaldes los responsables de estructurar el Sistema de Residuos que van a implementar, porque son además los responsables de que funcione en cada una de las ciudades y regiones del país que tiene particularidades, se le pide que se ajusten a los Planes de Ordenamiento Territorial y que tengan en cuenta la variable del cambio climático.

Muy importante el proyecto de ley por primera vez en una ley incluye a los recicladores de oficio, los recicladores tienen hoy unos derechos asignados por sentencias de las Cortes, pero aquí en diálogo además muy extenso con ellos, se incluyeron de manera efectiva esos derechos, se los incluye dentro del sistema y la remuneración de los recicladores y sus organizaciones en la actividad y el aprovechamiento, a los recicladores de oficio se les da un derecho de prevalencia al material residuos, también se establece un Censo Anual de los Recicladores de Oficio, se les da un incentivo para educación y fortalecimiento de sus organizaciones y se les da ese incentivo para fortalecerlos precisamente para que sean estas organizaciones una parte muy importante de todo el sistema en Colombia.

Frente a las soluciones de Tratamiento y de Exposición Final, se autoriza a los municipios a contratar las interventorías y asignar competencias dentro de su territorio, el proyecto introduce una figura muy interesante que es la de Parques Integrales de Valorización de Residuos, con la sigla PIVAR, son Parques Integrales que avanzan de la figura de relleno sanitario o, por supuesto, de botadero a cielo abierto.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, no se oye.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Queridos colegas, por favor, les solicitamos guardar silencio mientras la Representante Julia Miranda termina su Ponencia.

Muchas gracias.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Y ya voy a terminar, gracias.

Este tema es bien interesante porque además el proyecto incluye los incentivos para generar energía a partir de los residuos orgánicos dando este incentivo cierra el negocio, esto fue una solicitud

del Ministerio de Minas y Energía que tiene una expectativa muy grande de generar energía a través de los residuos orgánicos y se incluyó para el biogás este incentivo en el proyecto de ley.

Bueno, muy importante el que Colombia avance de rellenos sanitarios que están ya a punto de colmatarse, de dejar su vida útil y muchos botaderos a cielo abierto que hay en una gran cantidad de municipios que impactan el tema de salud, de biodiversidad, el más elemental funcionamiento de lo que significa el aprovechamiento de residuos, Colombia está muy atrasada realmente en este tema y con el proyecto de ley buscamos dar solución y generar los incentivos que se requieren a todos los actores que van desde el Nacional, Regional y Local, más los recicladores de oficio, las empresas y todos los que intervienen en esta cadena para lograr la economía circular en nuestro país.

Gracias Presidente, estaré atenta a cualquier pregunta que quieran los compañeros.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se pone en consideración la Proposición con la que se termina el informe de ponencia, ¿lo aprueba la Comisión?

Han solicitado la palabra en su orden, el Representante Octavio Cardona y sigue Gabriel Parrado.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidente, Muchas gracias.

Sin duda, creo que este tipo de iniciativas son necesarias, son importantes, pero yo tengo varias consultas que quisiera que la Ponente nos explicara; la primera, ¿quién paga el mayor valor que implica la prestación de estos servicios adicionales?, le voy a dar un dato, doctora Julia, en Manizales hoy hay un problema grave porque sólo con la subida del salario mínimo el costo de la recolección de la basura casi que se duplicó, lo digo con toda tranquilidad, es un tema que hoy es debate en toda la ciudad y el comentario lo hago justamente porque esto implica mayores costos, yo quiero saber quién los va a asumir, porque es que la respuesta lógica sería el generador o el productor, entonces, yo quiero saber quién lo va a asumir.

Lo segundo, ¿la responsabilidad extendida del productor hasta dónde llega?, ¿por qué lo digo?, por qué cómo hace la Industria Licorera de Caldas o de Antioquia, de Cundinamarca, para responder por la botella de aguardiente que queda por allá en un parque, ¿hasta dónde llega su responsabilidad?, o cómo hace la Empresa que produce la cola granulada por el tarrito rojo que resultó no sé dónde, ¿esa responsabilidad hasta dónde llega?

Lo segundo, cuando en el artículo 4° se habla del aprovechamiento en el Marco del Servicio Público se dice que es la actividad complementaria del Servicio Público de Aseo que comprende la recolección de residuos sólidos ordinarios

aprovechables y transporte selectivo hasta la estación de clasificación, debo entender en razón de eso que ahora van a haber 2 transportes, un ordinario y uno diferencial, ¿quién lo va a asumir?, porque que haya 2 o 3, perfecto, así como el de Biomédicos, ¿pero quién lo asume?, en este caso, ¿quién asume el adicional del aprovechable?, ¿quién lo paga?, porque es que yo veo que el proyecto es bueno y se lo digo en serio, pues si fuera malo también se lo diría, usted me conoce, la pregunta es, ¿quién va a asumir todos los mayores costos?

Quiero, doctora Julia, que no lo quise dejar como Proposición, preguntarle hasta dónde el Ministerio de las Artes, las Culturas, tiene que estar aquí, yo no entiendo para qué, y hablo puntualmente en el Parágrafo 1° del artículo 26, 27, perdóneme, ¿qué tiene que ver el Ministerio de las Culturas y las Artes con que van a educar los jóvenes en el tema de la Disposición Final de Desechos?

Doctora, yo tengo una pregunta que me llamó la atención y créame que me lo pregunté muchas veces, estoy de acuerdo con que la Disposición Final a Cielo Abierto no es o no debería ser la solución ideal, entre otras cosas por asuntos como la cadaverina, los lixiviados, ¿pero, cuál es la solución entonces?, ¿qué se va a hacer con esa disposición final?, ¿cuál es el modelo que se va a utilizar para uno poder hablar de la terminación definitiva de la Disposición a Cielo Abierto? y la pregunta es, ¿en materia de costos cuánto significa esa nueva tecnología y quién la va a asumir?

Es que para mí es muy importante que aquí tengamos claro que estamos aprobando, porque como le digo la iniciativa es buena, pero, ¿cuánto vale?, ¿y quién la paga? porque por lo que yo veo ni la va a pagar el Gobierno nacional, ni la van a pagar las Entidades Territoriales, la va a pagar el ciudadano, o sea, ¿que hoy quién asume estos costos?

Doctora, yo quiero preguntarle, en el Parágrafo 2° del artículo 32, se dice que las Entidades Territoriales deberán impulsar la separación y la fuente y la recolección selectiva de los residuos aprovechables con estrategias que incluyen incentivos, en muchísimos municipios de Colombia, en muchísimos, la recolección de la basura no la hacen las Entidades Territoriales, las hacen empresas privadas, no tienen nada que ver las Alcaldías, en muchísimas, entonces viene la pregunta del millón, ¿quién tiene que hacer esa tarea, las entidades o también las empresas? y pongo el ejemplo, en Manizales la recolección de la basura la tiene un grupo que no es la Alcaldía de Manizales, lo entregaron hace 30 años en concesión, eso no lo tiene Manizales.

Doctora, yo sí le pido de manera puntual antes de decidir mi voto, aunque estoy de acuerdo con el proyecto, se lo he dicho, que me diga cómo queda el artículo 49, Programa para el cierre de botaderos a cielo abierto, para mí es definitivo eso y no es porque me oponga sino porque me pregunto cuál

es la solución, ¿cuál es la solución para enterrar miles de toneladas de basura que hay que disponer todos los días en una ciudad como Bogotá?, ¿qué van a hacer con esa basura?, ¿dónde la van a llevar?, ¿cómo la van a disponer?, ¿quién se va a encargar de resolver ese problema?, en algunos países tengo entendido que la sometan a procesos de combustión y la convierten en energía, vaya y venga, perfecto, eso genera daños medio ambientales o no los genera por emisión.

Por eso, yo quiero que este tema para el cierre, es que lo que no podemos de la noche a la mañana, porque también pongo en los zapatos de los Alcaldes, mire, hoy le voy a dar este dato, hoy el tema de los botaderos de basura es tan complejo que hay municipios del Tolima, escuche, Tolima que tienen que llevar la basura al Botadero de Manizales y les queda a 3 o 4 horas para estar dentro del cumplimiento de la normatividad ambiental, porque no lo pueden disponer en su municipio porque no tienen habilitado un botadero o como se le llame técnicamente o un relleno sanitario que es el nombre más técnico que se le da.

Yo sé que hay varios, Berbeo es un ejemplo, que lo lleva de Berbeo a Manizales, y así ocurre en Antioquia y así ocurre en todo el país, si hoy no son capaces los municipios de cumplir con la Normativa Medio Ambiental para la disposición final de basuras en rellenos sanitarios acabando los rellenos, que entre comillas, es más fácil, ¿qué van a hacer esos municipios?, es que aquí tampoco podemos sacar una norma para poner los Alcaldes a ser responsables Disciplinarios y si se quiere Penales, en acciones que son casi que imposibles de cumplir, yo también quiero que pensemos por un momento en la posición de los Alcaldes del país.

Entonces, yo estoy de acuerdo con que se acaben los botaderos a cielo abierto, me parece una maravilla, porque donde usted tiene un relleno sanitario casi que contamina todas las Fuentes Hídricas cercanas por lixiviados y por cadaverina, solo por citar un ejemplo, pero la pregunta es, ¿cuál es la solución?, ¿cuál es el costo y quién lo asume?, porque si lo que vamos a decir aquí es que la recolección de un kilo de basura, y voy a decir cualquier cosa, vale 500 pesos y va a pasar a valer 2.000 y de eso somos conscientes, pues votemos, no hay problema, estamos haciendo una acción medio ambiental a un costo que asumimos todos los colombianos, lo que no podemos es la noche a la mañana decir, subió la recolección de basura 3 o 4 veces porque esa fue la ley que aprobaron y nadie cayó en cuenta.

Esas son mis inquietudes, señor Presidente.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Gabriel Parrado.

¿Quiere contestar?

Gabriel Parrado Durán, tiene la palabra.

Y se prepara Luis Ramiro Ricardo.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente.

Primero, preciso que algo tuvo que haber pasado en el momento de la Conciliación entre los intereses de los recicladores de oficio que tienen unos derechos, una participación en el aprovechamiento de esto que son residuos sólidos, que son plata, dinero y también bienestar ambiental e integral de los colombianos y colombianas, algo tuvo que haber pasado, algún interés particular que no permitió que este proyecto después de haber pasado por todos los debates, en el momento de la Conciliación parece que el interés económico de quienes manejan en este país los residuos sólidos, parece que no les gustó alguna partecita del proyecto.

Cincuenta y cinco millones de Colombianos se van a beneficiar, 55 millones de Colombianos producen cada uno 321 kilogramos de residuos sólidos, de los cuales el 24% de los residuos son aprovechables, se dice que en el año 2030, lo dice el DANE y también lo dice el DNP, 17 millones de toneladas de residuos habrá en Colombia con 3.8 millones de carácter aprovechable, pero lo que acaba de plantear el Representante Octavio Cardona, hay un déficit de capacidad instalada porque estamos llevando la totalidad de los residuos sólidos a unos botaderos en algunos municipios y en algunos sitios más adaptados tecnológicamente.

El déficit de capacidad instalada en Colombia es de 10.28 millones de toneladas con un acumulado del 2015 al 2030, óigame bien, de 95.39 millones de toneladas, por lo cual este proyecto es bastante importante.

Pero a mí me asaltan unas dudas y quiero que la Representante Julita Miranda, a quien le voy a apoyar ahí el proyecto, igual que lo hicimos la vez pasada, nos haga unas claridades que están desde el artículo 6° al artículo 12, ¿y por qué del artículo 6° al artículo 12?, porque del artículo 6° al artículo 12 aparecen las Obligaciones y las Atribuciones que se le dan tanto al gobierno nacional como a los Gobiernos Municipales, a los Gobiernos Departamentales y a las Autoridades Ambientales.

Entonces, aparece, por ejemplo, en el artículo 6° las obligaciones del Gobierno nacional, a mí me gustaría que me explicaran más detalladamente cuáles son las obligaciones del Gobierno nacional, porque de lo contrario estaríamos aprobando un proyecto que no nos va a definir con claridad y con precisión qué le corresponde al Gobierno nacional, porque luego viene en el artículo 7° las atribuciones de los departamentos, ¿qué le compete a los Gobiernos desde el punto de vista técnico y financiero para la gestión de los residuos sólidos, para promover proyectos regionales o para el cierre de Botaderos de Residuos Sólidos a cielo abierto?, es decir, que nos planteen unas soluciones para rellenos sanitarios pero que no se lleve el 100% de estos rellenos ni en los municipios, ni en los departamentos y que al mismo tiempo en los Distritos se establezca cuáles

son las responsabilidades, porque están allí en el artículo 9°.

De la misma manera, en el artículo 8° aparecen las Atribuciones de las Áreas Metropolitanas y de los Esquemas Asociativos, para que también desde el punto de vista financiero nos diga qué actividades como prevención, reutilización, aprovechamiento y disposición final, así como qué se va a hacer con el mercadeo de los subproductos que aparezcan del procesamiento de estos residuos sólidos.

Y termino diciendo, es bien importante está en el artículo 10, cuáles son las responsabilidades que tienen las Autoridades Ambientales, en mi departamento, Cormacarena, en otras partes que tiene cada una de las Autoridades Ambientales porque estos son prácticamente como ruedas sueltas, independientes, son tan independientes que no las hemos podido ni siquiera modificar, ni siquiera en la Comisión Quinta, así que quisiera saber qué van a hacer las Autoridades Ambientales que hoy tienen unas funciones muy específicas respecto al apoyo que se debe dar en este término.

Y finalmente, Obligaciones del Generador, entonces, hay un Generador, la pregunta es, ¿cómo se va a hacer con los Generadores y cómo se va a hacer, tal como dice en el artículo 12, las obligaciones de los productores?

Yo apoyo el proyecto pero quiero que se me den esas claridades y esas precisiones para poder seguir dándole curso al mismo, y también investigar qué sería, qué pasó, por qué en la Conciliación después de haber pasado tantos debates, en la Conciliación que creo que fue el Presidente del Senado, no permitió que este proyecto se hubiese convertido en una ley de la República, el Senador Name de la Comisión Quinta, posiblemente algunos intereses que desconocemos no permitieron que este proyecto de ley se convirtiera en ley y otra vez estamos empezando prácticamente de cero.

He dicho, y si lo dice Parrado, en el caso de los residuos sólidos, póngale cuidado.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Tiene la palabra el Representante Luis Ramiro Ricardo.

Y se prepara el Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, Presidente.

También mis inquietudes sobre el proyecto de ley van orientadas en la asignación de responsabilidades a los Entes Territoriales, en el Congreso de la República también cursa el proyecto de ley para reglamentar las competencias de reglamentación de competencias en el régimen de competencias y uno de los de los cuellos de botella es que los Entes Territoriales tienen mayor responsabilidades pero menores recursos.

A mí me llama mucho la atención, ¿ya no?, yo le hago, yo le pongo un ejemplo Julita, en los municipios PDET tienen el 87% de las responsabilidades sobre los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial y solamente cuentan con el 17% del presupuesto asignado, a eso me refiero, a la desproporción que existe entre las responsabilidades asignadas y el presupuesto asignado, porque obviamente sin presupuesto no van a poder cumplir con los compromisos y con las responsabilidades.

Entonces, me llama mucho la atención que el proyecto de ley que usted está tramitando, indica asignarle recursos del Presupuesto General de la Nación al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Comercio, al Ministerio de Educación, inclusive, por aquí leyendo hay también unas responsabilidades a una Superintendencia, pero, ¿dónde quedan los municipios?, las responsabilidades también deben quedar expresamente contempladas de la asignación de recursos por parte del Presupuesto General de la Nación para que los municipios puedan asumir sus responsabilidades de manera correcta.

Y también me refiero al artículo 50 de los Parques Integrales de Valorización de Residuos, los Municipios PDET en su gran mayoría son municipios de sexta categoría que si usted los pone a competir en un análisis con Distritos como Bogotá, con ciudades como Medellín, pues la destinación de esos residuos va a ser muy mínima, sin embargo, ¿que consideraría yo?, que al menos en cada una de las 16 Subregiones PDET quedara el compromiso del Ministerio de Vivienda de construir e impulsar estos denominados PIVAR, al menos uno por cada Subregión PDET.

Esas son las observaciones que yo tengo en materia de este proyecto de ley y voy a presentar esa Proposición para la priorización de los Municipios PDET para consideración de esta Comisión.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

La última intervención, Representante Óscar Villamizar.

Y sigue Representante Julia.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Un Saludo, Presidente, a usted, a la Mesa Directiva, a la Comisión, por supuesto.

Doctora Julia, yo presenté una Proposición en el artículo 10 que busca poder solucionarle a la mayoría de los Alcaldes sobre todo de esos municipios de sexta, cuarta, quinta y sexta categoría, la gran queja que tienen siempre con todos los Gobiernos, porque ahí sí hay que decir que no es solo con este, se le delegan responsabilidades pero nunca le dan recursos para hacerlas realidad.

En esa Proposición nosotros planteamos que cambiemos el verbo podrán por deberán, para que efectivamente se obligue al Gobierno nacional a

ponerle recursos a esos municipios de cuarta, quinta y sexta categoría para que puedan salir adelante.

Preocupa mucho que eso puede ser, tal vez, el 89% de los municipios del país los que están en estas categorías, pero también es cierto que los mayores productores de residuos sólidos son los municipios o los Distritos, los Distritos o los municipios de primera y segunda categoría, que además en la gran mayoría de casos gozan con los recursos suficientes para hacer la tarea. Yo lo que no quiero es que le indilguemos una responsabilidad más a los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, cuando no van a tener siquiera, hoy no tienen siquiera para resolver las necesidades de los municipios.

Yo le agradecería mucho que la aprueben para poder continuar con el debate pues en ese artículo, de resto creo que enmarca muy bien una solución importante que necesita el país, pero sin meter en aprietos a los Alcaldes Municipales.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Julia Miranda, Ponente del Proyecto, tiene la palabra.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias Presidente, voy a comenzar a responder las observaciones.

Doctor Octavio, la responsabilidad extendida, bueno, una premisa del proyecto es no reglamentar por ley lo que le corresponde al Ejecutivo reglamentar, y creo que ese es un principio que nosotros aquí en el Congreso debemos seguir, no caer en tentación de establecer por ley lo que debe ser competencia del Ejecutivo en su reglamentación, que además debe ser flexible, actualizable, revisable, etc., etc.

Entonces, la responsabilidad extendida del productor la debe reglamentar el Ministerio de Comercio y, por eso, se incluye al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como uno de los miembros de ese Consejo Nacional para establecer la Política Pública que busca que en Colombia se reglamente la responsabilidad extendida del productor, que ya hoy hay mucha reglamentación, pero que se haga orientada y enfocada y se complete si se requiere, hacia la economía circular.

El Ministerio de Cultura, ¿por qué?, porque una falta absoluta de compromiso social y si se quiere de cultura social en este país, es la del manejo de los residuos, incluso, cuando un colombiano viaja a países europeos o a Estados Unidos, lo primero que hace es separar sus residuos y poner en las canecas que corresponden los residuos, acá no, la mayoría de las personas no tiene la cultura dentro de sus hogares, colegios, centros comerciales y en general la sociedad colombiana no tiene la cultura de la separación, el re- uso, la reducción de residuos, etc.; entonces, por eso, consideramos que una Política Pública en este sentido debe incluir un componente de educación muy, muy fuerte.

Es muy importante que tengan en cuenta en el artículo 3° el numeral 7 sobre los Principios, el tema de la Regionalización y se me fue, se me fue, Luis Ramiro, Luis Ramiro es esencial, el proyecto lo establece, no va a haber reglamentaciones para todo el país uniformemente, Colombia es esencialmente diferente en los diferentes municipios y regiones y le corresponderá al Ministerio de Ambiente cuando haga esa reglamentación de la Política Pública, establecer la Regionalización y, por eso, aquí se diferencia, en los diferentes capítulos se diferencian las obligaciones del nivel nacional, regional y local, porque tú tienes toda la razón, no puede tratarse un municipio PDET como si fuera Bogotá, entonces, eso le corresponderá al Ministerio y está establecido dentro de las obligaciones de cada una de las instancias que se han reglamentado.

Esa observación que hizo varias veces el doctor Cardona, de la noche a la mañana, precisamente el proyecto no establece nada de la noche a la mañana, establece unos plazos, establece unos procesos que incluso están determinados por lo que el ejecutivo disponga, pero lo que no puede seguir ocultando seguir ocurriendo en Colombia es que nos allanemos a que en los municipios haya botaderos a cielo abierto, esta es una de las causas más importantes de la crisis climática, de las emisiones de metano, todo lo que este mal manejado en el tema de residuos y usted mismo lo mencionaba, lixiviados, emisiones que generan esos botaderos de cielo abierto e incluso los rellenos sanitarios que pretendidos algunos son rellenos sanitarios y la diferencia es clarísima entre unos y otros, rellenos sanitarios y botaderos a cielo abierto. Pero el relleno sanitario también la no racionalizar lo que se lleva al relleno sanitario prontamente se saturan, se colmatan eso está ocurriendo, por ejemplo, en Doña Juana en Bogotá increíblemente, a pesar que hay una gran acción de recuperación de residuos para que no lleguen al relleno sanitario.

Estos Parques Industriales Ecoeficientes lo que buscan es que se aproveche de la mejor manera todo lo que es aprovechable, incluido, por supuesto, lo orgánico, que como ustedes vieron y lo mencioné, buscamos que haya generación de energía a partir del gas que se produce en lo orgánico y que a los rellenos o a estos Parques Ecoeficientes se lleve mínimo posible lo que ya materialmente no se puede reutilizar.

Entonces, el Programa de Cierre de Botaderos a Cielo Abierto lo establecerá el Ejecutivo cuando en las diferentes regiones vaya viendo que es posible y el costo, el costo al que me hacían muchas veces la pregunta, el costo también lo definirá en su política el Ministerio, obviamente, hay un costo derivado de la parte de establecer los sitios de disposición que asume la Administración Pública y, por lo general, si está tercerizado en particulares la recolección y la disposición e inclusive el manejo de estos rellenos sanitarios, está tercerizado porque muchas veces es muy difícil para el municipio asumir esa responsabilidad.

De hecho, este sector como otros sectores de Colombia y voy a mencionar los obvios, la Educación, la Salud, las Pensiones, etc., etc., tienen participación del sector privado, un sector privado que debe cumplir con unas Licitaciones Públicas, unos requisitos, con unas obligaciones y debe permitírsele, obviamente, un ingreso que se deriva de la prestación de ese servicio, por eso, quienes lo pagan está pues realmente como entre todas las instancias, le corresponden unas obligaciones al Gobierno nacional, a los Gobiernos regionales y a los Gobiernos locales, ¿quién paga el lote, por ejemplo, en donde se desarrolla la disposición?, pues debe ser un lote proveído por el municipio, por Bogotá, por los Distritos, debe ser también el proyecto de ley establece que se deben hacer en los casos en que se necesita unión de diferentes municipios para que estratégicamente se ponga equidistante un sitio equidistante de varios municipios, un sitio para la disposición.

Entonces, esa Coordinación Regional también la establece el proyecto de ley.

No sé si se me quedó algo entre el tintero si es así cuéntenme, por favor.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Leyla Rincón, tiene la palabra.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Respecto a este proyecto de ley quiero resaltar el artículo 22 donde se establece, se propone establecer el Sistema Información de Gestión Integral de Residuos Sólidos, este Sistema de Información nos va a permitir revisar todos los procesos, los planes, cada territorio tiene que estar subiendo la información y va a permitir hacer una evaluación y estará a cargo del Ministerio de Ambiente; entonces, para resaltar ese artículo.

Y quiero expresar en el caso del Huila, una experiencia exitosa que tuvo un Gobernador que se llamaba Huila Basura Cero y en el sur del Huila un municipio como Pitalito es increíble cómo se logró un éxito con ese proceso de separación en la fuente, de tal manera que la acumulación de residuos llegó como al 20% que era lo que llegaba allá, porque se cumplió realmente con la norma, pero cuando llegan otros Alcaldes, otros Gobernadores no siguen con esas políticas.

De ahí la importancia del establecimiento de ese Sistema de Información que va a permitir que se tenga realmente una evaluación eficiente y podamos conocer, ejemplo, por allá en Uribia, en La Guajira, podemos saber si se está cumpliendo o no esta ley.

Entonces, para invitar a mis colegas de dar ese voto afirmativo para que siga adelante este proyecto de ley.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Presidente, puedo agregar algo.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Por supuesto, Representante Julia Miranda, tiene la palabra.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Sí, el doctor Parrado me preguntaba sobre las Corporaciones, recordemos que las Corporaciones Autónomas Regionales son las Autoridades Ambientales en nuestro país, son las Autoridades que deben vigilar que el municipio y la Nación en el caso, porque la Corporación Autónoma Regional puede vigilar las zonas aledañas, la CAR digo, a Bogotá, los municipios cumplan con la obligación de la Prestación del Servicio de Aseo con condiciones ambientales y están los Permisos Ambientales Reglamentados.

Y aquí decimos que, incluso, facilitando esa migración de los botaderos a cielo abierto, de los rellenos sanitarios hacia los Parques Ecoeficientes no habrá que hacer una nueva Licencia Ambiental si no que la Licencia Ambiental del Relleno Sanitario podrá ajustarse y migrar hacia las otras características que le estamos pidiendo que cumplan estos Parques Ecoeficientes.

Entonces, la Autoridad Ambiental, la CAR, la Corporación Autónoma Regional tiene el deber que le da la Constitución de ejercer control y vigilancia, establecer los permisos, hacer seguimiento y sancionar en los casos en que haya incumplimiento de la Ley Ambiental.

Y la Política Pública que establece esta ley pone los lineamientos que deberán seguir el Ministerio y los demás Ministerios, para que tengan en cuenta a las condiciones geográficas, ambientales, sociales y económicas, particulares de cada región y dentro de esas condiciones particulares regular las zonas, recordemos hicimos también mención a los Planes de Ordenamiento Territorial, las zonas en donde se puede disponer y de qué manera se pueden disponer los residuos.

Creo que es un proyecto de ley completo, consultado y que atiende a las necesidades del país. Gracias.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Sin más intervenciones, entonces, se pone en consideración la Proposición con el que termina el informe de ponencia, ¿lo aprueba la Comisión Quinta?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la Proposición con que termina el informe de ponencia, por unanimidad.

Y el articulado, este proyecto de ley consta de 61 artículos, los cuales los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, No tienen Proposiciones.

Los artículos 9°, 10, 39 y 51 tienen Proposiciones No Avaladas, las Proposiciones de los artículos

9°, 39 y 51 son unas Proposiciones radicadas por el Representante Mauricio Cuéllar y al artículo 10 una Proposición presentada por el doctor Óscar Leonardo Villamizar.

Entonces, Presidente, puede si usted considera, someter el bloque de artículos sin Proposición y dejamos los que tienen Proposiciones No Avaladas para su discusión, a menos que los proponentes de las Proposiciones deseen dejarlas como Constancia.

Ya están concertando las Proposiciones, pero si considera puede someter el bloque de artículos sin Proposiciones e incluyamos la Proposición del artículo 10 del doctor Óscar Villamizar, que fue Avalada, para que sea sometida dentro del bloque de artículos ya leídos.

Ya vamos a organizar, entonces, el 10 Avalada y el 51 Avalada, 9 y 39 como Constancia, listo. Entonces, Presidente, vamos a leer las Proposiciones para que sea sometido en bloque el articulado, dejando la Constancia que la Proposición al artículo 9° y el artículo 39 presentada por el doctor Mauricio Cuéllar, quedan como Constancia.

1. Entonces, para el artículo 10 una Proposición del Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Artículo 10. De las autoridades ambientales regionales, metropolitanas y urbanas. Suprime la parte que dice, ~~podrá implicar~~ y agrega, **deberá contar con.**

Lo demás como viene en la ponencia.

Y en la parte final le agrega, de residuos **por parte del Gobierno nacional.**

Esa la del artículo 10 del doctor Óscar Villamizar Meneses.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿De residuos que dice?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

por parte del Gobierno nacional, en la parte final.

2. Y una **PROPOSICIÓN** del Representante Mauricio Cuéllar, que modifica el artículo 51:

Artículo 51. Nuevos sitios para la gestión integral de residuos. En el primer párrafo dice, que permitan reducir el....

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿En qué parte?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

En el primer párrafo en la parte final. Vamos a leer el artículo 51, bueno, listo, después del punto, quedaría así. Estas soluciones deberán incluir tecnologías que permitan reducir el volumen de toneladas a disponer y le agrega, **y deberán observar la jerarquía de la gestión integral de residuos prevista en la presente ley.**

Lo demás como viene en el artículo.

En el párrafo también, dice:

Parágrafo. La vida útil se entenderá como la capacidad técnica y le agrega, y **ambientalmente autorizada**, le agrega también, la cual será determinada con base en estudios y criterios técnicos, y le agrega, **ambientales, sanitarios, sociales y operativos**, y suprime la parte que dice, ~~sin que se considere limitada por la capacidad de recepción de la celda~~, y le agrega, **incluyendo la capacidad de las celdas autorizadas, la estabilidad geotécnica, la capacidad remanente, el cumplimiento de la licencia ambiental o instrumento de manejo y control ambiental, y las condiciones del área de influencia**, le agrega también en la parte que dice, en consecuencia, la capacidad sujeta de recepción podrá ser objeto de revisión y ajuste según las condiciones técnicas y operativas del sitio, y le agrega, **previa evaluación de la autoridad ambiental competente y sin que ello implique la ampliación automática de la vida útil del sitio de disposición final.**

Le suprime la parte que dice en el mismo Parágrafo, ~~Una vez se agote la licencia ambiental y siempre que se amplíe la vida útil del sitio se solicitará la modificación de la licencia o permiso ante la autoridad competente. Y le agrega, La ampliación de la vida útil, de la capacidad de recepción o del área autorizada del sitio de disposición final requerirá la modificación previa de la licencia ambiental, permiso o instrumento de manejo y control ambiental ante la autoridad competente, de conformidad con la normatividad vigente. Cuando dicha ampliación implique nuevos impactos ambientales significativos, cambio sustancial de las condiciones autorizadas o incorporación de nuevas áreas, la autoridad ambiental exigirá la evaluación ambiental correspondiente, garantizando la participación de la comunidad del área de influencia.~~

Parágrafo 2°. La definición de nuevos sitios o la ampliación de los existentes deberá estar presidida de estudios técnicos, ambientales, sanitarios, sociales, prediales y financieros, así como de procesos de información y participación ciudadana con la población del área de influencia, conforme a la normatividad vigente.

Parágrafo 3°. En ningún caso la ampliación de la vida útil de los sitios de disposición final podrá sustituir el cumplimiento de las metas de aprovechamiento, tratamiento, valorización y reducción progresiva de residuos dispuestos en rellenos sanitarios previstas en los planes nacionales y territoriales de gestión integral de residuos.

Firma: *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

Entonces Presidenta, puede someter a consideración nuevamente los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, como vienen en el Informe de Ponencia.

Y los artículos 10 como viene en el Informe de Ponencia con la Proposición presentada por el Representante Óscar Villamizar, y el artículo 51 como viene la Ponencia con la Proposición presentada por el Representante Mauricio Cuéllar.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

¿Aprueba la Comisión?

Tiene la palabra el Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Presidenta, es que yo creo que hay que tener mucho cuidado porque aquí ya varios compañeros lo han planteado, el proyecto es bien importante, pero también hay que mirarlo con pinzas, cuando se habla en las proposiciones de, por ejemplo, yo que he estado atento a lo que usted está leyendo, a pesar de que lo lee rápido, es que cuando se acaba o se agota la capacidad instalada de un relleno sanitario eso no es tan fácil reemplazarlo como dicen ahí en las Proposiciones.

Le voy a dar un ejemplo, Villavicencio, el Parque Ecológico Reciclante, que así se llama el relleno sanitario, tiene 43 hectáreas como se hace después de que el relleno copó su capacidad si se necesitaría un lote muy parecido, 30, 40 hectáreas, para definirlo en el Plan de Ordenamiento Territorial o en el Esquema de Ordenamiento Territorial en los municipios pequeños, o le voy a dar otro ejemplo, el Relleno Doña Juana tiene 623 hectáreas en Bogotá, 623 hectáreas, ¿cómo se haría en un momento determinado que se cope la capacidad del Relleno Doña Juana, para establecerlo en un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial?

Yo dejo esas inquietudes porque, repito, yo estoy apoyando el proyecto, ¿cierto?, y lo que buscamos a través de este proyecto, lo que buscan los Autores y los Ponentes y los colaboradores de este proceso, es que cada vez se lleve menos cantidad de residuos sólidos y que se establezca un aprovechamiento con el respeto de los derechos de quienes se dedican a este tipo de actividad y no que se convierta en un monopolio más, ¿cierto?, de quienes hoy desafortunadamente usufructúan esta actividad desconociendo la participación y los derechos de los recicladores de oficio.

He dicho.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración el bloque de artículos con las Proposiciones Avaladas y leídas, ¿aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Han pedido Votación Nominal para la votación del articulado, señora Presidenta, vamos a votar el bloque de artículos ya leídos y los artículos 10 y 51 como vienen en la Ponencia con las Proposiciones Avaladas, si votan SÍ queda aprobado el articulado, si votan NO se niega el articulado.

Honorable Representante Miranda Londoño Julia, Como Ponente	Vota Sí
Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	Sí
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Sí
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	Sí
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	Sí
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	Sí
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luís Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luís Ramiro	
Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo	

Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	
--	--

Señora Presidente, hay decisión puede cerrar la votación.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Se cierra la votación y anuncie el resultado.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Señora Presidenta, se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ: 15 votos

Por el NO: 0 votos

En consecuencia, ha sido votado el bloque de artículos.

Título y Pregunta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Título y pregunta, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

TÍTULO:

“por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos, se promueve la producción y el consumo responsable y se impulsa la economía circular”.

Y la Pregunta ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser ley de la República?

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración, Título y Pregunta, ¿aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado Título y Pregunta, por unanimidad.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muy bien, doctora Julia.

Honorable Representante Nicolas Antonio Barguil Cubillos:

Ya aprobado.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Aprobado.

Honorable Senador Wilson Never Arias Castillo:

Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Bienvenido, Senador a esta Comisión, tiene la palabra antes de pasar al siguiente punto del orden del día.

Honorable Senador Wilson Never Arias Castillo:

Muchas gracias, querida Presidenta, a usted, a la Mesa Directiva, a los colegas que se encuentran presentes y que decidieron permanecer.

Es evidente lo que está pasando el día de hoy, yo quiero dejar dicho mi opinión con todo respeto y consideración, señora Presidenta, he asistido asiduamente y mi saludo al doctor Avendaño, que es Ponente del proyecto de ley que sigue, he abandonado varias veces mi propia Comisión para venir porque estimo de grandísima importancia y valía el proyecto que sigue.

Pero quiero dejar dicho solamente un sentimiento, apreciados colegas, yo no soy muy dado a hacer discursos patriotistas, ventejuleros, hay quienes gritan firmes con la Patria cada que pueden, pero los asuntos que dirimimos hoy en materia de extranjerización de tierras son de vital importancia para la nación colombiana.

Quiero decírselo al país, desde luego, a mis colegas también, a la academia, a la comunidad científica, a las organizaciones sociales y de la sociedad civil, asistimos a un momento muy delicado de la vida de los pueblos en materia de tierras y esto atraviesa cantidades de conflictos socio ambientales, no basta con predicar el amor a la Patria y a la Nación cuando están de por medio asuntos tan claves, tan vitales, Ambientales, Medio Ambientales, Sociales.

Quiero con el corazón en la mano invitar a la Comisión Quinta para que nos dé la ocasión de discutir este proyecto y que en *franca lid* seamos vencidos o que salga avante, pero creo que es lo Democrático.

Y me parece que es un llamado extensivo también a la Jurisdicción Agraria, no hay derecho a que el país asista pasmoso a la pérdida de derechos por obra, en este caso y muy especialmente de la Jurisdicción Agraria, de una larga espera de un derecho campesino y que además deriva de intereses de clarísimos postulados Constitucionales.

Para el caso de la Comisión, mi llamado fraternal y cálido para que nos permitan discutir el proyecto de ley en curso.

Gracias, señora Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, Senador.

Esta Comisión siempre está presta a debatir los proyectos de ley y está en el orden del día, completamente de acuerdo con usted, el país no solamente se dice también se hace en las urnas más.

Tiene la palabra la Representante Julia Miranda, para agradecer sobre la aprobación de su proyecto de ley.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas gracias, Presidenta.

Sí quiero agradecerles a los compañeros el respaldo en este proyecto de ley que reinicia nuevamente su trámite, quisimos presentarlo apenas comenzamos nuevamente esta Legislatura con la convicción absoluta de que es un proyecto de ley que necesita Colombia y que ojalá siga sin tropiezos

los siguientes debates para que se convierta en ley de la República.

Muchas gracias.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias.

Señor secretario, levante la Comisión.

Por favor, ubicar el proyecto de ley de Autoría del Senador Wilson, dentro del orden del día la siguiente Sesión.

Pero no he levantado.

Tiene la palabra la Representante.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, se cerró, pero de todas maneras sí lo hago de manera informal.

Me parece lamentable lo que acaba de ocurrir hoy en la Comisión Quinta porque estamos hablando de un tema sustancial, estructural de nuestra tierra que es la extranjerización de la tierra.

Yo quiero expresarle que del departamento del Huila la zona de San Agustín prácticamente ya eso no es de las comunidades si no que son los extranjeros que poco a poco se están posicionando en ese territorio.

Es para decir que esto mismo lo estamos viendo y vamos a ver qué va a ocurrir hoy en la plenaria donde estamos discutiendo Jurisdicción Agraria.

Estamos ad portas de definir quién va a ser nuestro Presidente en Colombia, creo que esto es un momento para que el pueblo colombiano entienda por qué esa lucha que hay y están hablando que hay polos opuestos, claro que los hay polos opuestos, tenemos un Abelardo y una Paloma, que siempre ha sido de quienes están de la mano, desde luego, de todos estos procesos apoyando la extranjerización de la tierra y son los que no apoyan las Jurisdicción Agraria.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Feliz tarde para todos.

Disculpe, el Secretario me confirma que no ha cerrado.

Entonces, tiene la palabra el Representante Cristian Avendaño, por dos minutos.

Cristian, disculpa.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias, Presidenta, muy amable y gracias Secretario.

Mire, yo no me voy a echar un discurso de campaña porque de verdad quiero hablarles es de la importancia de este proyecto respecto al tiempo, porque gane el Presidente que gane las cifras de grandes transacciones de tierra en Colombia del 2021 al 2025, que tenemos el último reporte, han

crecido estrepitosamente, estrepitosamente al punto de que pasamos de un millón de hectáreas a un millón 600 mil hectáreas.

Yo no sé si de verdad les mueve en algo que en Colombia reglamentemos o, por lo menos, demos un debate sobre la tenencia de la tierra que es una de las razones, entre otras, por las cuales este país ha estado en una confrontación incluso armada, pero esto es una carrera contra el tiempo, no se trata de si estamos en Elecciones o no porque es que este proyecto lleva más de 3 años intentando hacer curso, más las otras iniciativas que había traído el Senador.

Y yo lo que sí creo es que esta es una oportunidad de dar el debate importantísimo de cómo se está distribuyendo la tierra en Colombia y como la FAO dice que nosotros somos uno de los países más vulnerables a la cooptación de tierra masiva por parte de capitales extranjeros y cómo ha crecido es de verdad una alarma que debería preocuparnos a todos, a todos los Sectores, al Sector de Derecha, al Sector de Izquierda, al Centro, como se quieran llamar, pero esto es una alarma.

Esto es una preocupación de cómo está evolucionando la tenencia de tierras, si a algunos les parece que eso está bien me parece perfecto, pero que lo defiendan con argumentos en el debate y que no pase como pasó el año pasado que cada vez que llegaba un debate mío, entonces, al parecer les daba miedo dar debates conmigo y simplemente se paraban y se iban porque no quieren dar el debate.

Entonces, aquí estamos prestos para dar el debate hay una importancia y en el marco del respeto, yo sí creo que por respeto con nosotros deberían, por favor, quedarse a trabajar.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Olaya.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señora Presidenta.

Estoy de acuerdo con mi compañero Avendaño, en que en Colombia evidentemente se tiene que hacer un análisis, una discusión, un debate absolutamente amplio en que se analicen absolutamente todas las matices de la tenencia, de la propiedad, de la falsa tradición, de cómo está no la distribución de la tierra porque aquí no se trata de atacar a una persona o a un Grupo Empresarial que dentro de la Normatividad Colombiana ha adquirido la tierra, usted y yo podemos comprarnos 1, 2, 3 metros de tierra, lo que estemos en capacidad y en lo que pretendamos producir evidentemente en la misma.

Estamos obviamente listos, Avendaño, un departamento como el Casanare que es pequeño, pero tenemos más de 4 millones 600 mil hectáreas, en donde casi el 50% está en falsa tradición y está en un proceso de Legalización de la Tierra y, por supuesto, que nos interesa en este proyecto que usted es Ponente, hacer las observaciones y los aportes que corresponda.

Señora Presidenta.

Entonces, estamos listos para el debate.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Para terminar, tiene la palabra el Representante José Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidenta.

Yo quiero dejar varias reflexiones, la primera es que como lo sabrán todos, yo le presenté Proposición de Archivo al proyecto porque no estoy de acuerdo con él y no estoy de acuerdo no porque no haya que regular la tierra, doctor Avendaño, yo creo que hay que regularla y creo que esto hay que debatirlo, lo que no estoy de acuerdo es cómo lo plantea el proyecto, creo que lo dije la vez pasada.

Pero quería hacer la intervención, doctora Leyla, porque le quiero hacer un comentario respetuoso, no puede usted quejarse aquí de los Colegas que se retiran cuando eso no lo enseñaron ustedes, yo le voy a recordar que yo cité a Debate de Control Político a la Directora de Bienestar Familiar en la Plenaria, ¿adivinen cómo se acabó el Debate?, el Pacto se salió y pidieron verificación del *quorum*, yo le quiero recordar, no, yo no sé, doctor Parrado, supongo que usted se quedó porque usted es muy juicioso, pero la mayoría se salió.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Ah bueno.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Y cuando yo hice el de Bomberos también fue el Pacto el que lo acabó, lo acabó el doctor Gildardo que acaba de llegar a la Cámara, entonces, vienen hoy a reclamar porque un sector hace lo que ellos nos enseñan.

Yo solo les dejo la reflexión, que esos debates no se acabaron porque los que hoy se retiraron se hubieran retirado sino porque se retiraron los que reclaman la presencia.

Y yo lo digo Senador, con respeto, ese es un estilo del Congreso que no creo que se tenga que criticar, es una fórmula que aquí yo no sé quién se la inventó, pero funciona, a mí me reventaron dos debates, Bienestar y Bomberos, con un agravante, los Bomberos siguen vendiendo lechona, empanadas, tamales, rifas, porque siguen sin máquinas y Bienestar Familiar sigue siendo un desastre porque en Bienestar Familiar nada es técnico hoy, lo que las Madres Comunitarias hicieron durante 40 años muy bien hecho hoy lo hace cualquiera con tal de que no sea una Madre Comunitaria que lleva 40 años, porque se volvieron disque bandidas después de 40 años, se volvieron delincuentes, se volvieron disque incapaces.

Yo solo quería dejar la reflexión que si aquí hubiera un pacto de respeto entre todos los partidos

nadie salía, ni los del gobierno cuando alguien de la Oposición hace un debate, ni los de la Oposición cuando el gobierno tiene una iniciativa.

Gracias Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra Representante Parrado, para continuar con el Senador.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidenta.

Yo reconozco en el Representante Octavio Cardona, la persona juiciosa, trabajadora, que lee los proyectos, pero en este caso tengo que hacer la salvedad, Representante Octavio, que yo llevo el récord de mi propia asistencia en las Plenarias de la Cámara y en las Plenarias de la Comisión Quinta y de 10 Comisiones Accidentales a las cuales pertenezco, tengo el récord de cuántos proyectos de ley he radicado, tengo el récord de muchas cosas porque como matemático, físico e ingeniero industrial, me gustan las estadísticas y creo que usted es una persona de las, si no la más juiciosa, de las más juiciosas.

Y yo quiero hacer la salvedad porque cuando dicen Pacto Histórico...

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene razón, Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Me meten en el mismo costal y yo desde aquí también le quiero hacer un llamado a los compañeros del Pacto Histórico, porque es que la ausencia aquí en la Comisión Quinta no es solamente de otros Partidos sino también de compañeros del Pacto Histórico a los cuales hay que hacerles un llamado, porque a todos, Pacto Histórico, Liberales, Conservadores, Verdes, a todos nos pagan es para venir a trabajar.

Estoy presentando un proyecto, permítame 30 segundos, mañana radico un Proyecto de modificación de la Ley 5ª, para que la gente cumpla un horario como cualquier empleado y para que la gente permanezca en su puesto como cualquier empleado.

Yo no me imagino un arquero que porque le patean muy duro y no le gustó lo que le hizo el delantero, entonces, abandona el arco, aquí hay que venir a debatir, aquí ese cuentico de romper el *quorum*, ese cuentico de irse y ese cuentico de salirse, es como si usted fuera el gerente de una empresa o fuera el piloto de un avión y porque no le dijo una cosa que le dijo el pasajero, entonces el piloto apaga el avión y se va, aquí están matando a todos y están atentando contra todos, contra los campesinos y campesinas, indígenas, también con los propietarios de la tierra y están atentando contra el presente y el futuro del país.

Aquí no están afectando al doctor Wilson Arias, el doctor Wilson Arias es un instrumento entre una Comunidad y una Legislación, así que aquí lo que hay que hacer es dar el debate, imagínense que un boxeador salga corriendo en el ring porque entonces el otro le cascó muy duro, no, aquí hay que generar el debate y para eso es que nos pagan y traer los argumentos y no simplemente hacer unas...

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Treinta segundos, Representante.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Y no desarrollar unas estrategias que dejan mucho que desear de la Comisión Quinta y también de la Plenaria de la Cámara, es que yo llevo estadísticas de los índices de efectividad de las Mesas Directivas y les cuento, preocupado en este Periodo Legislativo porque ni en la Plenaria de la Cámara evolucionan y salen proyectos, que para eso fue que nos eligieron y tampoco yo no veo las estadísticas que aquí nos rindan y yo pertenezco a la Comisión Quinta y tengo que defenderla y pertenezco a la Cámara y tengo que defenderla porque la gente dice los Representantes no trabajan, esta mañana me llamaron de una emisora a decirme y les dije no señor no generalice.

Es necesario hacer elementos específicos para salvaguardar y yo defendiendo aquí a algunos compañeros de la Comisión Quinta que son firmes desde el principio hasta el final.

He dicho.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Senador, tiene la palabra.

Honorable Senador Wilson Never Arias Castillo:

Gracias, Presidenta.

En la brevedad, primero para reconocer que la Mesa Directiva ha sido solicitada al momento de convocar; segundo, que quienes se retiran no solamente pertenecen a una sola denominación política, entonces, me solidarizo con lo dicho por Gabriel Parrado y por el reclamo de Octavio. Mire, aquí hay compañeros de mi propia denominación que sucesivamente no han venido al debate, de modo que si me toca decirle un altavoz pues también lo señalo, creo que es un asunto de justicia.

Tercero, que no puede volverse permanente y general lo que la Corte ha reconocido como un instrumento legítimo, esto es, la ruptura del *quorum* no fue reconocida por la Corte hace muchos años, si se vuelve el expediente permanente no se legisla, de modo que comparto lo que dicen tanto Octavio, como Gabriel, los doctores Representantes, a propósito de que deberíamos tener un acuerdo mínimo sobre el tema.

Y finalmente, Presidenta, sí ese es un expediente frente a asuntos que son, digamos, cardinales, si para alguien es cardinal que Cargill se quede con la tierra y que pueda seguir extendiendo las propiedades en contra del interés nacional creo que pues digamos

que la Corte Constitucional le autoriza irse, pero ese comportamiento que quede claro, protegería los intereses transnacionales en demérito del interés del país y del mismo modo quienes se han retirado cuando hablamos de Reforma Laboral, de aumentos salariales, cuando hablamos de Reforma a la Salud, cuando hablamos de Reforma Pensional en bien de los obreros, cuando se retiran demuestran un espíritu perfectamente anti obrero.

Muchas gracias, querida Presidenta.
Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:
Feliz día para todos.
Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:
Siendo las 12:13 p. m. se levanta la Sesión y por Secretaría se convoca la próxima Sesión de Comisión de la Comisión Quinta Constitucional.
Feliz tarde, honorables Representantes y Senadores.

Comisión Quinta
Orden del Día
Período Constitucional 2022-2026
Legislatura 2025-2026
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2026
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán
ORDEN DEL DÍA
Para la Sesión Ordinaria del día Miércoles 6 de Mayo de 2026, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad
Hora: 10:00 A.M.
I
Llamado a lista y verificación del Quórum
II
ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:
1. Proyecto de Ley 489 de 2025 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, SE PROMUEVEN LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO RESPONSABLES Y SE IMPULSA LA ECONOMÍA CIRCULAR".
Autores: Honorables Senadores, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ANGELICA LOZANO CORREA, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA, GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO y Honorables Representantes ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, DANIEL CARVALHO MEJÍA, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES y JULIA MIRANDA LONDOÑO.
Ponente: Honorable Representante JULIA MIRANDA LONDOÑO
Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2297 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 314 de 2026
Anunciado en la Sesión del día Miércoles 29 de abril de 2026, Acta 028 - Legislatura 2025-2026
2. Proyecto de Ley No. 090 de 2025 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ (FNGB) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Comisión Quinta
Orden del Día
Período Constitucional 2022-2026
Legislatura 2025-2026
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2026
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán
Autores: Honorables Representantes PIEDAD CORREAL RUBIANO, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, KAREN ASTRITH MANSIQUE OLARTE, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, JHON FREDY VALENCIA CAICEDO, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, KARYME ADRAÑA COTES MARTÍNEZ, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, SANTIAGO OSORIO MARÍN, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Ponente: Honorable Representante ERMES EVELIO PETE VIVAS
Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1264 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2071 de 2025
Anunciado en la Sesión del día Miércoles 29 de abril de 2026, Acta 028 - Legislatura 2025-2026
3. Proyecto de Ley No. 238 de 2025 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA PROPIEDAD, POSESIÓN Y/O TENENCIA DE TIERRAS AL INTERIOR DE LA FRONTERA AGRÍCOLA POR PARTE DE EXTRANJEROS".
Autores: Honorables Senadores WILSON ARIAS CASTILLO, INTI RAÚL ASPRILLA REYES, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA, AIDA MARINA QUILCUE VIVAS, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, MARIO JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, GLORIA INÉS FLORES SCHNEIDER, ROBERT DAZA GUEVARA, SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, JULIO CESAR ESTRADA CORDERO y los Honorables Representantes GILMA DÍAZ ARIAS, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, ERMES EVELIO PETE VIVAS, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA, GABRIEL BECERRA YÁÑEZ y EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO
Ponente: Honorable Representante CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO

Comisión Quinta
Orden del Día
Período Constitucional 2022-2026
Legislatura 2025-2026
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2026
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán
Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1550 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1887 de 2025
Anunciado en la Sesión del día Miércoles 29 de abril de 2026, Acta 028 - Legislatura 2025-2026.
4. Proyecto de Ley No. 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado; "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL SECTOR ARROCERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
Autor: Honorable Senador JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
Ponentes: Honorables Representantes EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE (Coordinador) y FLORA FERDOMO ANDRADE.
Publicaciones:
Senado de la República
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 306 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 606 de 2025
Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso 1260 de 2025
Texto Definitivo Plenaria: Gaceta del Congreso 1726 de 2025
Cámara de Representantes
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2320 de 2025
Anunciado en la Sesión del día Miércoles 29 de Abril de 2026, Acta 028 - Legislatura 2025-2026.
5. Proyecto de Ley No. 121 de 2025 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA REGIÓN CARIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
Autores: Honorables Representantes GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, MAURICIO GÓMEZ AMÍN, JULIANA ARAY FRANCO, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, HERNANDO GONZÁLEZ, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO,

Comisión Quinta
Orden del Día
Período Constitucional 2022-2026
Legislatura 2025-2026
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2026
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán
BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, y ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ.
Ponente Honorable Representante ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1359 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2341 de 2025
Anunciado en la Sesión del día Miércoles 29 de abril de 2026, Acta 028 - Legislatura 2025-2026
6. Proyecto de Ley No. 050 de 2025 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES - CAR EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
Autores: Honorables Representantes CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO y ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO.
Ponente: Honorable Representante CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
Publicaciones:
Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1216 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1761 de 2025
Anunciado en la Sesión del día Miércoles 29 de abril de 2026, Acta 028 - Legislatura 2025-2026
7. Proyecto de Ley No. 362 de 2025 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER EL USO Y APROVECHAMIENTO TURÍSTICO Y SOSTENIBLE DE LAS AGUAS TERMOMINERALES "TERMALES" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
Autor: Honorable Representante HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO

Comisión Quinta			
Orden del Día		CÓDIGO	L.M.C.S.-#
Periodo Constitucional 2022-2026		VERSION	01-2026
Legislatura 2025-2026		PÁGINA	5 de 5

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2025-2026
 Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Ponente: Honorable Representante **JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1808 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 88 de 2026

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 29 de abril de 2026, Acta 028 - Legislatura 2025-2026,

III

Anuncio de Proyectos de Ley

IV

Lo que Propongan los Honorables Representantes

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTA

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 029 - Miércoles 6 de mayo de 2026 - Legislatura 2025-2026

Bogotá D.C., 6 de Mayo de 2026

Doctor
CAMILO ROMERO GALVAN
 Secretario
 Comisión Quinta Constitucional
 Ciudad

Ref.: Nota de Excusa para la sesión de comisión el día miércoles 6 mayo de 2026

Respetuoso saludo Dr. Camilo,

De manera atenta y siguiendo instrucciones de la Representante Sandra Milena Ramírez Caviades, solicito a usted aceptar la presente nota como soporte de excusa para la sesión de Comisión del día miércoles 6 de mayo de 2026.

Lo anterior, por cuanto en la secretaría de la Corporación se encuentra en trámite para firmas una solicitud de permiso, de la Representante.

Para los trámites correspondientes, se adjuntan soportes.

Cordialmente,

Gladys Marina Tete Conrado
Asistente UTL

Anexo: Dos (2) folios

Edificio Nuevo Congreso
 Oficina 437-438 B-PBX 8770 ext. 3490-3491

*Parte con 8
04/05/2026
12:30*

21/05/26, 13:28 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Radica solicitud de permiso día 6 de mayo de 2026-Dra Sandra RAMIREZ CAVIEDES



Sandra Milena Ramírez Caviades HR <sandra.ramirez@camara.gov.co>

Radica solicitud de permiso día 6 de mayo de 2026-Dra Sandra RAMIREZ CAVIEDES
1 mensaje

Sandra Milena Ramírez Caviades HR <sandra.ramirez@camara.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 1:26 p.m.
 Para: Secretaría General <secretaria.general@camara.gov.co>, Claudia del Pilar Oyuela Muñoz <claudia.oyuela@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto solicitud de permiso suscrito por la Doctora Sandra Milena Ramírez Caviades, para el día 6 de mayo de 2026.

Agradecemos su valiosa atención.

Gladys Tete
Asistente UTL

2 archivos adjuntos

SOLICITUD PERMISO - dra Sandra Milena Ramirez - 6 de mayo DE 2026.pdf
276K

NOTIFICACIÓN cita chequeo ejecutivo dra SANDRA MILENA RAMIREZ 6 DE MAYO DE 2026.docx
145K

SMRC-007-2026
 Bogotá D.C., Abril 21 de 2026

Doctores
MESA DIRECTIVA
 Cámara de Representantes
 Att. Dr. **Julián David López Tenorio - Presidente**
 Ciudad

Ref.: solicitud Permiso

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a ustedes, con el objeto de solicitarles permiso remunerado para el día miércoles 6 de mayo del año 2026, con el fin de cumplir cita para chequeo ejecutivo, programado con antelación por la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Cámara de Representantes y la Clínica Marly en la ciudad de Bogotá.


Para los trámites correspondientes, adjunto pantallazo de la notificación recibida en mi correo electrónico de la mencionada cita.

Sin otro particular,

SANDRA MILENA RAMIREZ CAVIEDES
 Representante a la Cámara
 Departamento del Magdalena

Anexo: Un (1) folio

Edificio Nuevo Congreso
 Oficina 437-438 B-PBX 8770 ext. 3490-3491



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 10 Proyecto de Ley No. 489 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos, se promueven la producción y el consumo responsables y se impulsa la economía circular" el cual quedará así:

Artículo 10. De las autoridades ambientales regionales, metropolitanas y urbanas. Las autoridades ambientales regionales, metropolitanas y urbanas asesorarán y acompañarán a los municipios, distritos, áreas metropolitanas y departamentos en la estructuración e implementación de planes y proyectos de gestión integral de residuos buscando asegurar la defensa y protección del medio ambiente y de los recursos naturales en el área de su jurisdicción. Cuando se trate de municipios de categorías IV, V y VI, el acompañamiento **deberá contar con** podrá implicar el apoyo financiero para la puesta en marcha de planes, programas y proyectos para la gestión integral de residuos **por parte del gobierno nacional.**

De los honorables congresistas,

Julia Miranda

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander

*Aprubado feta +023/26
Mayo 06/26 Leg 25-26
Mauricio Cuellar
06/05/26
11:06 a.M.*


disposición final, permitiendo una gestión flexible y continua de la disposición final de residuos.

Una vez se agote la licencia ambiental y siempre que se amplie la vida útil del sitio se solicitará la modificación de la licencia o permiso ante la autoridad competente: La ampliación de la vida útil, de la capacidad de recepción o del área autorizada del sitio de disposición final requerirá la modificación previa de la licencia ambiental, permiso o instrumento de manejo y control ambiental ante la autoridad competente, de conformidad con la normatividad vigente. Cuando dicha ampliación implique nuevos impactos ambientales significativos, cambio sustancial de las condiciones autorizadas o incorporación de nuevas áreas, la autoridad ambiental exigirá la evaluación ambiental correspondiente, garantizando la participación de la comunidad del área de influencia.

Parágrafo 2. La definición de nuevos sitios o la ampliación de los existentes deberá estar precedida de estudios técnicos, ambientales, sanitarios, sociales, prediales y financieros, así como de procesos de información y participación ciudadana con la población del área de influencia, conforme a la normatividad vigente.

Parágrafo 3. En ningún caso la ampliación de la vida útil de los sitios de disposición final podrá sustituir el cumplimiento de las metas de aprovechamiento, tratamiento, valorización y reducción progresiva de residuos dispuestos en rellenos sanitarios previstas en los planes nacionales y territoriales de gestión integral de residuos.

HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley 489 de 2025 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, SE PROMUEVEN LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO RESPONSABLES Y SE IMPULSA LA ECONOMÍA CIRCULAR"

*Art 51
Avalada
Aprubada*

Modifíquese el artículo 51 el cual quedará así:

Artículo 51. Nuevos sitios para la gestión integral de residuos. En aquellos casos en los cuales los rellenos sanitarios estén finalizando su vida útil, las entidades territoriales, con el apoyo de la Nación y las autoridades ambientales, deberán definir y poner en marcha soluciones de gestión integral que permitan el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final, que resulten técnica, financiera, ambiental y jurídicamente viables, incluyendo la incorporación de nuevas áreas con usos del suelo para tal fin en sus correspondientes planes de ordenamiento territorial. Estas soluciones deberán incluir tecnologías que permitan reducir el volumen de toneladas a disponer y **deberán observar la jerarquía de la gestión integral de residuos prevista en la presente ley.** También incluirán estrategias de comunicación y sensibilización dirigidas a la población del área de influencia.

Parágrafo. La vida útil se entenderá como la capacidad técnica y ambientalmente autorizada de los sitios de disposición final para la recepción y disposición de residuos, la cual será determinada con base en estudios y criterios técnicos, ambientales, sanitarios, sociales y operativos, ~~sin que se considere limitada por la capacidad de recepción de la celda~~ incluyendo la capacidad de las celdas autorizadas, la estabilidad geotécnica, la capacidad remanente, el cumplimiento de la licencia ambiental o instrumento de manejo y control ambiental, y las condiciones del área de influencia. En consecuencia, la capacidad sujeta de recepción podrá ser objeto de revisión y ajuste según las condiciones técnicas y operativas del sitio, previa evaluación de la autoridad ambiental competente y sin que ello implique la ampliación automática de la vida útil del sitio de

Julia Miranda

HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

*Aprubado feta +023/26
Mayo 06/26 Leg 25-26
Mauricio Cuellar
06/05/26
11:00 a.M.*

JUSTIFICACIÓN

Tiene como finalidad precisar el alcance del artículo 51 y fortalecer las garantías técnicas, ambientales y sociales aplicables a la definición de nuevos sitios para la gestión integral de residuos, así como a la eventual ampliación de la vida útil de los rellenos sanitarios existentes.

El texto propuesto reconoce que, ante la finalización de la vida útil de los rellenos sanitarios, las entidades territoriales deben contar con herramientas para asegurar la continuidad del servicio y evitar situaciones de emergencia sanitaria o ambiental. Sin embargo, dicha continuidad no puede entenderse como una autorización automática para ampliar la capacidad de disposición final sin una evaluación suficiente de sus impactos. Por ello, se incorpora la necesidad de que las soluciones sean no solo técnica, financiera y jurídicamente viables, sino también ambientalmente viables.

Asimismo, la modificación busca evitar que la noción de vida útil sea interpretada de manera amplia o flexible en perjuicio del control ambiental. Por esta razón, se precisa que la vida útil corresponde a la capacidad técnica y ambientalmente autorizada del sitio de disposición final, teniendo en cuenta la capacidad de las celdas autorizadas, la estabilidad geotécnica, la capacidad remanente, el cumplimiento de la licencia ambiental o instrumento de manejo y control, y las condiciones del área de influencia.

La proposición también aclara que cualquier revisión o ajuste de la capacidad de recepción debe contar con evaluación previa de la autoridad ambiental competente y no puede implicar una ampliación automática de la vida útil. Esta precisión fortalece la seguridad jurídica, evita interpretaciones discrecionales y garantiza que las modificaciones sustanciales sean sometidas al control ambiental correspondiente.

De igual manera, se establece que la ampliación de la vida útil, de la capacidad de recepción o del área autorizada requerirá la modificación previa de la licencia ambiental, permiso o instrumento de manejo y control ambiental. Cuando la ampliación genere nuevos impactos significativos, modifique sustancialmente las condiciones autorizadas o incorpore nuevas áreas, la autoridad ambiental deberá exigir

la evaluación ambiental correspondiente, garantizando la participación de la comunidad del área de influencia.

Finalmente, la proposición incorpora una regla de coherencia con el objeto general del proyecto de ley: la ampliación de rellenos sanitarios no puede convertirse en sustituto del cumplimiento de las metas de aprovechamiento, tratamiento, valorización y reducción progresiva de residuos. En ese sentido, se armoniza la necesidad de garantizar la continuidad del servicio con la transición hacia la economía circular y con la jerarquía de la gestión integral de residuos.

*Aprobados Art 10 y 51 con prop Avuladas.
Articulado P.L. 489/25(C) Con y Sin Proposiciones*

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

Acta # 029/25 VOTACION Mayo 06 2025

REPRESENTANTE	GRUPO	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	✓		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO			
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC			
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALESTRA DE LA VEREDA LAS ROSAS OLIVERA	✓		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	✓		
PATIRO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC			
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVIAS LUIS RAMIRO	CORPORACION MARIQUE PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASORTEC	✓		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAR LA GUILERA Y MAGDALENA ASOCIACION PAZ ES VIDA PALMIRA			
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
TOTAL				

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLSIBIANO
ASOCIACION ASOC. AGRICULTURA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRATICO

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
Proyecto de Ley 489 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, SE PROMUEVE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO RESPONSABLES Y SE IMPULSA LA ECONOMÍA CIRCULAR"

Constancia Art 9

Modifíquese el artículo 9 el cual quedará así

Artículo 9. Atribuciones de municipios y distritos. Los municipios y distritos son responsables, además de las funciones establecidas en las Leyes 142 de 1994 y 99 de 1993, de planear, implementar, hacer seguimiento, evaluar y mejorar la gestión integral de residuos. Para ello deberán diseñar, armonizar e implementar los planes, programas y proyectos que correspondan, identificar y destinar recursos y fuentes de financiación, teniendo en consideración sus Planes de Ordenamiento Territorial y los Planes Territoriales de Cambio Climático.

Con fundamento en la autonomía y las competencias constitucionalmente asignadas a las entidades territoriales y por motivos de interés ambiental, social y de salud pública, las entidades territoriales podrán estructurar esquemas para la prestación del servicio público de aseo, a partir de la asignación de áreas de servicio exclusivo, que garanticen la viabilidad financiera de los esquemas y permitan avanzar en la ampliación de la cobertura, las mejoras sustanciales en la calidad o el desarrollo de infraestructura estratégica para la acción climática en el sector de residuos.

previa justificación técnica, jurídica, financiera y ambiental, orientada a garantizar la viabilidad financiera del esquema, la ampliación de la cobertura, las mejoras sustanciales en la calidad del servicio o el desarrollo de infraestructura estratégica para la acción climática en el sector de residuos.

Estas áreas se sustentarán a partir de los criterios mencionados, ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, quien regulará la materia.

Para el caso de los grandes centros urbanos, cuya población supere el millón de habitantes, la Comisión de Regulación podrá formular las recomendaciones que estime pertinentes, sin que se requiera verificación previa o autorización específica. En ningún caso, la asignación de áreas de servicio exclusivo podrá afectar negativamente la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo y su prestación preferente por los recicladores de oficio o sus organizaciones. El acto administrativo que adopte el área de servicio exclusivo deberá incorporar medidas para garantizar dicha protección.

Parágrafo. La asignación de áreas de servicio exclusivo tendrá carácter excepcional, deberá estar debidamente motivada y no podrá establecer barreras injustificadas a la competencia ni a la actividad de aprovechamiento desarrollada por los recicladores de oficio o sus organizaciones.

Hector Mauricio Cuellar Pinzon
HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZON
Representante a la Cámara por Caquetá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá DC
hector.cuellar@camara.gov.co
*Acta # 029/25 10:54 a.m.
26675-2A*

JUSTIFICACIÓN

Busca precisar las condiciones bajo las cuales los municipios y distritos podrán estructurar áreas de servicio exclusivo para la prestación del servicio público de aseo, de manera que dicha herramienta se utilice de forma excepcional, motivada y compatible con los principios de eficiencia, libre competencia, protección ambiental, calidad del servicio y garantía de los derechos de los usuarios.

Si bien la asignación de áreas de servicio exclusivo puede ser un mecanismo válido para asegurar la viabilidad financiera de esquemas de prestación, ampliar cobertura, mejorar la calidad del servicio o desarrollar infraestructura estratégica para la acción climática en el sector de residuos, resulta necesario que su adopción esté respaldada por una justificación técnica, jurídica, financiera y ambiental. Esto evita decisiones discrecionales o insuficientemente sustentadas y fortalece la seguridad jurídica de las entidades territoriales, los prestadores, los usuarios y los demás actores del sistema.

La modificación propuesta también busca evitar que las áreas de servicio exclusivo se conviertan en una barrera injustificada a la competencia o en un obstáculo para la actividad de aprovechamiento. Por esta razón, se establece expresamente que su asignación tendrá carácter excepcional, deberá estar debidamente motivada y no podrá afectar la labor desarrollada por los recicladores de oficio y sus organizaciones.

De igual forma, se refuerza la protección del derecho preferente de los recicladores de oficio, al exigir que el acto administrativo que adopte el área de servicio exclusivo incorpore medidas concretas para garantizar que la actividad de aprovechamiento no sea afectada negativamente. Esta precisión es necesaria para armonizar la prestación del servicio público de aseo con el mandato constitucional de protección especial a esta población y con los objetivos de economía circular que inspiran el proyecto de ley.

mecanismos para asegurar la trazabilidad del material que se reporte, con criterios diferenciales y progresivos para las organizaciones de recicladores de oficio, de acuerdo con su nivel de desarrollo organizacional, capacidad operativa y condiciones territoriales.

Para mayor eficiencia en la remuneración de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico deberá regular, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, la determinación de desviaciones significativas y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tendrá un plazo máximo de dos (2) meses para la verificación de las suspensiones por inconsistencias en el reporte de toneladas efectivamente aprovechadas, garantizando el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción de los prestadores de la actividad de aprovechamiento.

Por su parte, los prestadores de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables deberán conciliar cada mes con los prestadores de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo, la remuneración a partir de los reportes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y transferir los recursos acorde con los procesos de facturación y cobro de la tarifa a los usuarios, de conformidad con los reglamentos de los comités de conciliación de cuentas, dentro de los plazos y condiciones que defina la regulación vigente.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad económica y la remuneración justa por la labor realizada, los recursos reconocidos y recaudados vía tarifa por concepto de la actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo, deberán ser transferidos de manera efectiva y directa a las asociaciones u organizaciones de recicladores de oficio que hayan ejecutado dicha actividad, de conformidad con el régimen tarifario, los mecanismos de facturación conjunta y la regulación aplicable. El Gobierno Nacional, a través de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, reglamentará los mecanismos de trazabilidad, control y supervisión para asegurar el flujo oportuno y transparente de estos recursos, garantizando el pago proporcional al volumen de material efectivamente aprovechado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

[Handwritten signature]

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley 489 de 2025 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, SE PROMUEVEN LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO RESPONSABLES Y SE IMPULSA LA ECONOMÍA CIRCULAR"

Contenido Art 39

Modifíquese el artículo 39 el cual quedará así:

Artículo 39. Actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo. La actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo deberá garantizar la inclusión efectiva y la remuneración de la labor realizada por los recicladores de oficio y sus organizaciones, en cumplimiento del derecho preferente derivado de la protección constitucional que se reconoce a esta población.

En el Plan Territorial de Gestión Integral de Residuos e impulso a la economía circular, se podrán establecer de manera gradual, para la recolección y transporte de residuos aprovechables, puntos limpios, estaciones de transferencia y rutas de recolección selectiva, que permitan lograr mayor eficiencia y menores costos de recolección y transporte, sin afectar el acceso cierto, suficiente y oportuno de los recicladores de oficio y sus organizaciones al material aprovechable.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) deberá diseñar las estrategias orientadas a fortalecer el manejo de información y la gestión del aprovechamiento dentro del servicio público de aseo, contando con la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, las entidades territoriales y las organizaciones de recicladores de oficio. En ese sentido, la SSPD en articulación con las entidades territoriales, realizarán acciones conjuntas para verificar el registro de prestadores y las condiciones de prestación de la actividad.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en un plazo no mayor a un (1) año, deberá establecer los requerimientos para el registro de prestadores de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo y los

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

Ala #029/26
266 25 26

06/05/28
10:59

por cada reciclador por cada prestador de la actividad de aprovechamiento, según corresponda. El incumplimiento de estos términos dará lugar a falta disciplinaria que dará lugar a las sanciones administrativas, disciplinarias o fiscales a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza del sujeto obligado, la conducta realizada y el procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Parágrafo 1. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios deberá disponer de una tecnología adecuada para el reporte, análisis y verificación de información de las toneladas aprovechadas dentro del servicio público de aseo que asegure la trazabilidad, la oportunidad en el reporte y el cruce de información con la DIAN, sin generar duplicidad de reportes y garantizando la interoperabilidad con el Sistema Único de Información -SUI- y el Sistema de Información Nacional de Gestión Integral de Residuos -SINGIR-.

Parágrafo 2. La regulación que se expida en desarrollo del presente artículo deberá garantizar la participación de las organizaciones de recicladores de oficio en la definición de los mecanismos de trazabilidad, reporte, verificación y remuneración de la actividad de aprovechamiento, así como criterios diferenciales para su implementación gradual.

Parágrafo 3. Las medidas de control, suspensión o verificación asociadas al reporte de toneladas aprovechadas deberán orientarse a prevenir inconsistencias, duplicidades o fraudes, sin desconocer el derecho preferente de los recicladores de oficio ni afectar injustificadamente la continuidad de la actividad de aprovechamiento.

HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

[Handwritten signature]

JUSTIFICACIÓN

Tiene como finalidad fortalecer la regulación de la actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo, garantizando la inclusión efectiva de los recicladores de oficio, la trazabilidad del material aprovechado, la transparencia en el reporte de información y la seguridad jurídica en los mecanismos de remuneración, control y supervisión.

En primer lugar, se ajusta la redacción para precisar que los puntos limpios, estaciones de transferencia y rutas de recolección selectiva que se incorporen en los Planes Territoriales de Gestión Integral de Residuos no podrán afectar el acceso cierto, suficiente y oportuno de los recicladores de oficio y sus organizaciones al material aprovechable. Esta precisión resulta necesaria para que las medidas de eficiencia logística no terminen restringiendo, directa o indirectamente, el derecho preferente reconocido a esta población.

En segundo lugar, se incorpora la participación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de las organizaciones de recicladores de oficio en el diseño de estrategias de información, trazabilidad y gestión del aprovechamiento. Con ello se busca que las reglas operativas sean construidas con los actores directamente involucrados y respondan a las realidades del servicio, evitando cargas desproporcionadas o de difícil cumplimiento.

La proposición también introduce criterios diferenciales y progresivos para el registro de prestadores de la actividad de aprovechamiento, atendiendo el nivel de desarrollo organizacional, la capacidad operativa y las condiciones territoriales de las organizaciones de recicladores. Esta modificación es relevante porque no todas las organizaciones cuentan con las mismas capacidades técnicas, administrativas o financieras, por lo que la regulación debe permitir una transición gradual sin sacrificar la formalización ni la trazabilidad.

De igual manera, se refuerzan las garantías de debido proceso, defensa y contradicción frente a las suspensiones o verificaciones por inconsistencias en el reporte de toneladas

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

Handwritten signature and initials.

efectivamente aprovechadas. Esta precisión evita decisiones automáticas o desproporcionadas que puedan afectar la continuidad de la actividad de aprovechamiento o la remuneración de quienes efectivamente prestan el servicio.

Adicionalmente, se ajusta la regla sobre transferencia de recursos para armonizarla con el régimen tarifario, los mecanismos de facturación conjunta y la regulación aplicable. La modificación evita expresiones que puedan generar conflictos operativos o jurídicos, como la transferencia "directa" sin considerar los esquemas tarifarios vigentes, y precisa que el pago debe corresponder al prestador de la actividad de aprovechamiento según el volumen efectivamente aprovechado y verificado.

También se modifica la consecuencia jurídica del incumplimiento. En lugar de establecer de manera general que toda infracción dará lugar a falta disciplinaria, se propone una fórmula más precisa, según la cual procederán las sanciones administrativas, disciplinarias o fiscales que correspondan, de acuerdo con la naturaleza del sujeto obligado, la conducta realizada y el procedimiento previsto en la normatividad vigente. Esto mejora la técnica legislativa y evita problemas de legalidad sancionatoria.

Finalmente, se fortalece el componente tecnológico y de información, señalando que los reportes deberán evitar duplicidades y garantizar interoperabilidad entre el Sistema Único de Información -SUI- y el Sistema de Información Nacional de Gestión Integral de Residuos -SINGIR-. Esta medida contribuye a una mayor transparencia, reduce cargas innecesarias para los prestadores y mejora la calidad de la información pública sobre aprovechamiento.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

Handwritten signature and initials.

PROPOSICIÓN ADITIVA.

Adiciónese un párrafo nuevo al ARTÍCULO 50 del Proyecto de Ley No. 489 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 50. De los Parques Integrales de Valorización de Residuos (Pivar). Los rellenos sanitarios podrán migrar a Parques Integrales de Valorización de Residuos, definidos en la presente ley. Los PIVAR desarrollarán sistemas que promuevan la innovación en la gestión de residuos, la reducción del impacto social y ambiental y el mejoramiento del entorno.

El Gobierno nacional, bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en lo que tiene que ver con el servicio público de aseo, expedirá en un plazo de doce (12) meses la reglamentación de estos Parques. Los Parques Tecnológicos Ambientales de que trata la ley 2294 del 2023 se denominarán PIVAR, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Su reglamentación continuará vigente hasta tanto el Gobierno nacional actualice la reglamentación a que hace referencia este artículo.

(...)

Parágrafo 3º. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, priorizará la formulación, cofinanciación, implementación y puesta en funcionamiento de Parques Integrales de Valorización de Residuos (PIVAR) en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con el propósito de fortalecer la gestión integral de residuos, reducir la disposición inadecuada de residuos sólidos, eliminar progresivamente los hotspots a ciclo abierto y mitigar los impactos ambientales y de salud pública asociados.

Para tal efecto, el Gobierno nacional promoverá de manera progresiva la construcción y operación de al menos un (1) Parque Integral de Valorización de Residuos (PIVAR) en cada subregión PDET, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, las condiciones técnicas, ambientales y territoriales y los instrumentos de planificación aplicables.

Handwritten notes: 'Constatación', 'prop Art 50', 'Mayo 2026 Acta #29', 'Leg 25-26', 'Camilla', '06/05/26', '11:50 a.m.' and a signature.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

Table with columns: REPRESENTANTE, BANCOS, LLAMADO A LISTA, EXCUSA, SIN EXCUSA. Lists representatives like AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO, BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO, etc.

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOMVIVU: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - QITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

CAMILLO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta

Handwritten signature 'Ch'.

Nombre de la sesión: Orden del día (2026-05-06) miércoles 6 de mayo de 2026 vot pls
 Fecha de la sesión: 2026-05-06 10:00:00
 Hora de Apertura de Registro: 2026-05-06 10:13:01
 Hora de finalización de sesión: 2026-05-06 12:01:50
 Hora de Inicio de sesión: 2026-05-06 10:45:03
 Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Fecha del quorum: 2026-05-06 10:13:01
 Total congresistas: 20

1.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	2026-05-06 11:23:27
2.	BARGUI CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2026-05-06 11:14:12
3.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2026-05-06 10:48:37
4.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2026-05-06 10:45:09
5.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2026-05-06 11:12:05
6.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2026-05-06 10:13:47
7.	GONZALEZ COBREA OLGA BEATRIZ	2026-05-06 10:49:38
8.	MIRANDA LONDONO JULIA	2026-05-06 10:13:27
9.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2026-05-06 11:00:24
10.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2026-05-06 10:45:29
11.	PATINO AMARILES DIEGO	2026-05-06 10:13:31
12.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2026-05-06 11:05:39
13.	RICARDO BULVAS LUIS RAMIRO	2026-05-06 10:13:18
14.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2026-05-06 10:39:30
15.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIMÉ	2026-05-06 10:47:43
16.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2026-05-06 10:35:36
17.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2026-05-06 10:38:29
18.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	2026-05-06 10:33:58
19.	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	2026-05-06 10:51:20
20.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	2026-05-06 11:02:39

1.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
2.	PERDOMO ANDRADE FLORA
3.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA

[525e700f-3630-44a3-9d43-0b388e8b7b2e]

NOTA:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS HH.RR. MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA Y PERDOMO ANDRADE FLORA; SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.

- CON EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR LA H.R. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA.

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
 PRESIDENTE VICEPRESIDENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 SECRETARIO

Acta No. 029 – Mayo 06 de 2026 – Legislatura 2025-2026